

## COMITÉ DE SELECCIÓN

### ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2025-UNJ-CS-1

#### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL SISTEMA DE REDES ELÉCTRICAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN DE CENTRO POBLADO YANUYACU DISTRITO DE JAEN DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI N°2620978

En el distrito de Jaén, provincia de Jaén y departamento de Cajamarca, los días 29 y 30 de abril del 2025 y el día 06 de mayo del 2025, en los ambientes de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Jaén, sito en la Car. Jaén - San Ignacio Km. 24 Sec. Yanayacu, se reunió el comité de selección, designado mediante Formato N° 4 - 3-AS 03-2025-UNJ/CS-1, de fecha 15 de abril de 2025 encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección detallado en el encabezado de la presente acta, a fin de dar inicio a las etapas del procedimiento, contando con el quorum de ley:

NOMBRE	MIEMBRO	DEPENDENCIA
PIERO ALEXANDER ARANDA CASANA	Presidente titular del Comité de Selección	Unidad Ejecutora de Inversiones
LUIS EDUARDO GARCIA ZAVALETA	Primer Miembro Titular	Unidad Formuladora
CARMEN ANALI JAVE MINCHAN	Segundo Miembro Titular	Unidad de Abastecimiento

Considerando, que las acciones efectuadas por el Comité de Selección, se enmarcan en los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N.° 30225, modificado por el Decreto Legislativo N.° 1444, vigente desde el 30 de enero del 2019 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N.° 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero del 2019; modificado mediante Decreto Supremo N.° 377-2019-EF, vigente desde el 14 de diciembre del 2019, modificado mediante Decreto Supremo N.° 168-2020-EF, vigente desde el 30 de junio del 2020, Decreto Supremo N.° 250-2020-EF, vigente desde el 04 de setiembre del 2020; Decreto Supremo N.° 162-2021-EF, vigente desde el 26 de junio del 2021; Decreto Supremo N.° 234-2022-EF, vigente desde el 07 de octubre del 2022, Decreto Supremo N.° 308-2022-EF, vigente desde el 23 de diciembre del 2022; Decreto Supremo N.° 167-2023-EF, vigente desde el 05 de agosto del 2023, Decreto Supremo N.° 051-2024-EF, vigente desde el 14 de abril de 2024 y habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las mencionadas normas con referencia al procedimiento de selección; se ha cumplido en los plazos establecidos en comunicar la presente Convocatoria a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SE@CE, contando con los siguientes registrados:

Nro.	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	GUZMAN CARRANZA CARLOS ANDRES	2025-04-21 12:32:24.0	Válido	2025-04-21 12:32:24.0	10168083747
2	SANCHEZ PALOMINO CARLOS HUMBERTO	2025-04-23 22:06:41.0	Válido	2025-04-23 22:06:41.0	10174519329
3	LOPEZ HUANCA CARLOS ANTONIO	2025-04-23 20:34:46.0	Válido	2025-04-23 20:34:46.0	10429097636
4	BARTUREN BARRANTES CARLOS ORLANDINI	2025-04-27 22:44:50.0	Válido	2025-04-27 22:44:50.0	10433574309
5	INKATECNA S.A.C.	2025-04-26 09:05:06.0	Válido	2025-04-26 09:05:06.0	20480815417
6	C Y M ENERGY SERVICES S.A.C.	2025-04-19 09:11:00.0	Válido	2025-04-19 09:11:00.0	20533666435
7	CARBAO S.A.C.	2025-04-17 14:19:31.0	Válido	2025-04-17 14:19:31.0	20602092233
8	CC ENERGY CONSTRUCTIONS AND CONSULTING S.A.C.	2025-04-22 08:01:15.0	Válido	2025-04-22 08:01:15.0	20602618260
9	COLLANTES CORPORACION S.A.C	2025-04-26 07:20:28.0	Válido	2025-04-26 07:20:28.0	20604942480

## COMITÉ DE SELECCIÓN

Acto seguido se procede a verificar a los postores que presentaron su oferta electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, teniendo como información que existe cuatro (04) registros, tal como se muestra en la imagen subsiguiente:

### Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante :	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Nomenclatura :	AS-SM-3-2025-UN/JCS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ; AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL SISTEMA DE REDES ELÉCTRICAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN DE CENTRO POBLADO YANUYACU DISTRITO DE JAEN DE LA PROVINCIA DE JAEN - CAJAMARCA

Nro. Item	Descripción del Item	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO 2 AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL SISTEMA DE REDES ELÉCTRICAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LA UNIVERSIDAD			
20602618260	CONSORCIO LUZ DE UCAYALI	28/04/2025	20:22:26	Electronico
10174519329	SANCHEZ PALOMINO CARLOS HUMBERTO	28/04/2025	22:31:14	Electronico
10433574309	CONSORCIO C2B	28/04/2025	23:08:40	Electronico
20480815417	INKATECNA S.A.C.	28/04/2025	23:19:19	Electronico

### I. ETAPA DE ADMISIÓN DE OFERTAS

El comité de selección procede a verificar el cumplimiento para la admisión de ofertas conforme al Numeral 2.2.1. – Documentos de presentación obligatoria del Capítulo II – Del Procedimiento de Selección de la Sección Específica de las Bases Integradas, en cumplimiento al Numeral 81.2 del Art. 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; asimismo, hacemos mención el Numeral 41 de la Resolución 2742-2019-TCE-S3, a través del cual señala que: "(...), la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél"; por lo tanto, continuamos con la etapa de admisión de acuerdo al siguiente detalle:

ADMISIÓN DE OFERTAS				
REQUISITO	POSTORES			
	CONSORCIO C2B	CONSORCIO LUZ DE UCAYALI	CARLOS HUMBERTO SANCHEZ PALOMINO	INKATECNA SAC
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/Cumple

## **COMITÉ DE SELECCIÓN**

e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (...) (Anexo N° 5)	Presenta/ No Cumple	Presenta/ Cumple	No Corresponde	No Corresponde
<b>RESULTADO</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

### **ANÁLISIS Y SUSTENTO RESPECTO A LA NO ADMISION DE OFERTAS**

- a. Respecto a la oferta no admitida del postor **CONSORCIO C2B**, el colegiado indica que, es por no presentar adecuadamente el anexo N°05-PROMESA DE CONSORCIO, tal como se detalla a continuación:

El postor presenta en los folios 11 y 12 de la oferta técnica presentada al procedimiento de selección el ANEXO N°05 denominado PROMESA DE CONSORCIO en el mismo que establecen una participación de 50% para el consorciado CARLOS ORLANDINI BARTUREN BARRANTES y una participación de 50% para el consorciado EDWIN CASTRO LOPEZ, situación que incumple lo establecido en los términos de referencia que forman parte del CAPITULO III.- REQUERIMIENTO de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección, pues aquellos establecen las condiciones de los consorciados y también establecen que el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante que acredite mayor experiencia es de 60%. Es así que, considerando que el consorciado EDWIN CASTRO LOPEZ en la promesa de consorcio tiene una participación del 50% y es el postor que acredita y aporta mayor experiencia en la especialidad, incumple lo establecido en los términos de referencia mencionados, es por tal motivo, que el comité de selección acuerda **NO ADMITIR LA OFERTA** del postor

# COMITÉ DE SELECCIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2025-UNJ-CS- PRIMERA CONVOCATORIA - BASES INTEGRADAS

## ANEXO N° 5

011

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2025-UNJ-CS-PRIMERA CONVOCATORIA  
Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2025-UNJ-CS-PRIMERA CONVOCATORIA.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- Integrantes del consorcio
  - BARTUREN BARRANTES CARLOS ORLANDINI.
  - CASTRO LOPEZ EDWIN
- Designamos a CARLOS ORLANDINI BARTUREN BARRANTES, identificado con DNI N°43357430, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.
- Fijamos nuestro domicilio legal común en Ca. Dos de Mayo Lte. 16, Sector Magllana Jaén - Cajamarca.
- Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

**1. OBLIGACIONES DE CARLOS ORLANDINI BARTUREN BARRANTES [ 50% ]<sup>3</sup>**  
**CONSORCIADO 1.**

- Participación parcial en la consultoría de Obra. Según Porcentaje
- Elaboración Total de la propuesta Técnica-Económica.
- Presentación de documentos para firma de contrato, en caso que se obtenga la buena pro.

**2. OBLIGACIONES DE EDWIN CASTRO LOPEZ [ 50% ]<sup>4</sup>**  
**CONSORCIADO 2.**

- Participación parcial en la consultoría de Obra. Según Porcentaje.

**TOTAL, OBLIGACIONES 100%<sup>5</sup>**

Jaén, 28 de abril del 2025

  
.....  
Consortado 1  
BARTUREN BARRANTES CARLOS ORLANDINI  
DNI N° 43357430

  
.....  
Consortado 2  
CASTRO LOPEZ EDWIN  
DNI N° 27720717

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

<sup>3</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>4</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>5</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

**CERTIFICACIÓN AL DORSO  
NOTARÍA BUSTAMANTE**

Extracto tomado de la oferta del CONSORCIO C2B, folio N° 11

## COMITÉ DE SELECCIÓN

a) Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de DOS (02).
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%.
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%

Extracto tomado de las bases integradas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°05-2025-UNJ-CS-1, folio N°48

Bajo este contexto y de acuerdo con el sustento descrito precedentemente el comité de selección ACUERDA NO ADMITIR la oferta del postor CONSORCIO C2B.

## II. ETAPA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Respecto a la calificación de las ofertas técnicas, se procede a realizar la calificación de ofertas técnicas de acuerdo a lo que establece el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### PARTE 01

REQUISITO DE CALIFICACIÓN		CARLOS HUMBERTO SANCHEZ PALOMINO	INKATECNA SAC
A	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>		
	<b>HABILITACION</b>		
A.1	<u>Requisitos:</u> Contar con inscripción en el RNP como consultor de obra en la categoría correspondiente	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
	<u>Acreditación:</u> Constancia del RNP del consultor de obras en Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines, CATEGORIA B o superior		
	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	CARLOS HUMBERTO SANCHEZ PALOMINO	INKATECNA SAC
C	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 01 VEZ EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración de Expedientes Técnico referidas a la Creación y/o Construcción y/o Reparación y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o instalaciones eléctricas de líneas primarias, redes primarias y redes secundarias y/o sistemas de utilización en media tensión, baja y alta tensión. en general en proyectos de INFRAESTRUCTURA en (I.E. Inicial, primaria, secundaria, Institutos superiores, Universidades).	PRESENTA	PRESENTA

## COMITÉ DE SELECCIÓN

	<u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS TECNICAS</b>		<b>CALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>

### PARTE 02

REQUISITO DE CALIFICIACIÓN		CONSORCIO LUZ DE UCAYALI
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL HABILITACION</b>	<b>PRESENTA/ CUMPLE</b>
A.1	<u>Requisitos:</u> Contar con inscripción en el RNP como consultor de obra en la categoría correspondiente	
	<u>Acreditación:</u> Constancia del RNP del consultor de obras en Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines, CATEGORIA B o superior	
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		<b>CONSORCIO LUZ DE UCAYALI</b>
C	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 01 VEZ EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración de Expedientes Técnico referidas a la Creación y/o Construcción y/o Reparación y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o instalaciones eléctricas de líneas primarias, redes primarias y redes secundarias y/o sistemas de utilización en media tensión, baja y alta tensión. en general en proyectos de INFRAESTRUCTURA en (I.E. Inicial, primaria, secundaria, Institutos superiores, Universidades).	<b>PRESENTA</b>
	<u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones	<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS TECNICAS</b>		<b>CALIFICADA</b>

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**III. ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS**

Respecto a la evaluación de las ofertas técnicas, se procede a realizar la calificación de ofertas técnicas de acuerdo a lo que establece los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**PARTE 01**

FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CARLOS HUMBERTO SANCHEZ PALOMINO
A	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>17</sup>. Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= 2.0 veces el valor referencial: <b>70 puntos</b></p> <p>M &gt;= 1.5 veces el valor referencial y &lt; 2.0 veces el valor referencial: <b>60 puntos</b></p> <p>M &gt; 1.0 veces el valor referencial y &lt; 1.5 veces el valor referencial: <b>50 puntos</b></p>	<p><b>PRESENTA/ CUMPLE</b></p> <p>El postor acredita un monto de experiencia del postor en la especialidad superior a 02 veces del valor referencial motivo por el cual se le otorgará <b>70 puntos</b>.</p>
	<p><b>METODOLOGIA PROPUESTA</b></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente: <b>Ítem 1.- Metodología para la labor del personal clave en las etapas de la consultoría:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En las actividades previas de la consultoría por componentes</li> <li>- En las actividades durante la ejecución de la obra por componentes</li> <li>- En las actividades posteriores a la ejecución de la obra por componentes</li> <li>- Matriz de responsabilidades del personal clave en la consultoría</li> </ul> <p><b>Ítem 2.- Metodología del desarrollo de las etapas en la consultoría conocimiento y la asignación de recursos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar un mapa de resumen conceptual mediante una secuencia de flujo con contenidos.</li> <li>- Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las</li> </ul>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta: <b>30 puntos</b></p>	<p><b>CARLOS HUMBERTO SANCHEZ PALOMINO</b></p> <p><b>PRESENTA /NO CUMPLE</b></p> <p>El postor <b>NO HA CUMPLIDO</b> con desarrollar la metodología</p>

## COMITÉ DE SELECCIÓN

	<p>actividades del Personal Clave, según los términos de referencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar las funciones del personal clave según el componente.</li> <li>- Control de las medidas de seguridad e impacto ambiental durante la ejecución del servicio.</li> </ul> <p><b>Ítem 3.- Metodología para el manejo de riesgos en la actividad de la consultoría.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura de desglose de riesgos</li> <li>- Planificación e identificación de la gestión de riesgos.</li> <li>- Análisis cualitativo y cuantitativo de riesgos.</li> <li>- Seguimiento y control de las medidas de prevención de riesgos</li> </ul> <p><b>Ítem 4.- Metodología para el criterio de calidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamentación aplicable de los procesos de control de calidad.</li> <li>- Metodología relacionada a las acciones preventivas de control de calidad por componente.</li> <li>- Metodología relacionada a las acciones verificación de control de calidad por componente.</li> <li>- Metodología relacionada a las acciones correctivas de control de calidad por cada componente.</li> </ul> <p><b>Ítem 5.- Desarrollar lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cronogramas GANTT y PERT/CPM de todas las actividades del servicio, en concordancia a los TDR.</li> <li>- Cronograma de utilización de personal y equipos durante el servicio de consultoría</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta: <b>0 puntos</b></p>	<p>propuesta de <u>acuerdo a cada uno de los numerales y pautas</u> solicitadas para el desarrollo de la metodología propuesta solicitada en las bases integradas, motivo por el cual <b>NO</b> se le otorgara puntaje.</p>
<b>PUNTAJE OBTENIDO EN LOS FACTORES DE EVALUACION</b>			<b>70.00 PUNTOS</b>
<b>ESTADO FINAL DE LA EVALUACION DE LA OFERTA TÉCNICA</b>			<b>DESCALIFICADA</b>

### ANÁLISIS Y SUSTENTO RESPECTO A LA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS-ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

**CARLOS HUMBERTO SANCHEZ PALOMINO:** El postor presenta del folio 208 al folio 232 de la oferta presentada la documentación para acreditar el factor de evaluación metodología propuesta solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección, sin embargo, de la revisión de la mencionada documentación se evidencia lo siguiente:

Contenido de la metodología según las bases Integradas del procedimiento de selección	Observaciones
<p><b>Ítem 1.- Metodología para la labor del personal clave en las etapas de la consultoría:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En las actividades previas de la consultoría por componentes</li> <li>- En las actividades durante la ejecución de la obra por componentes</li> <li>- En las actividades posteriores a la ejecución de la obra por componentes</li> <li>- Matriz de responsabilidades del personal clave en la consultoría</li> </ul>	<p>El postor no ha desarrollado las siguientes pautas correspondientes al Ítem 1 de la metodología propuesta solicitada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En las actividades previas de la consultoría por componentes</li> <li>- En las actividades durante la ejecución de la obra por componentes</li> <li>- En las actividades posteriores a la ejecución de la obra por componentes</li> </ul>

## COMITÉ DE SELECCIÓN

<p><b>Ítem 2.- Metodología del desarrollo de las etapas en la consultoría conocimiento y la asignación de recursos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar un mapa de resumen conceptual mediante una secuencia de flujo con contenidos.</li> <li>- Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades del Personal Clave, según los términos de referencia.</li> <li>- Desarrollar las funciones del personal clave según el componente.</li> <li>- Control de las medidas de seguridad e impacto ambiental durante la ejecución del servicio.</li> </ul>	<p>El postor no ha desarrollado las siguientes pautas correspondientes al ítem 2 de la metodología propuesta solicitada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar las funciones del personal clave según el componente.</li> </ul>
<p><b>Ítem 3.- Metodología para el manejo de riesgos en la actividad de la consultoría.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura de desglose de riesgos Planificación e identificación de la gestión de riesgos.</li> <li>- Análisis cualitativo y cuantitativo de riesgos.</li> <li>- Seguimiento y control de las medidas de prevención de riesgos</li> </ul>	<p>El postor no ha desarrollado las siguientes pautas correspondientes al ítem 3 de la metodología propuesta solicitada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura de desglose de riesgos Planificación e identificación de la gestión de riesgos.</li> <li>- Análisis cualitativo y cuantitativo de riesgos.</li> </ul>
<p><b>Ítem 4.- Metodología para el criterio de calidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamentación aplicable de los procesos de control de calidad.</li> <li>- Metodología relacionada a las acciones preventivas de control de calidad por componente.</li> <li>- Metodología relacionada a las acciones verificación de control de calidad por componente.</li> <li>- Metodología relacionada a las acciones correctivas de control de calidad por cada componente.</li> </ul>	<p>El postor no ha desarrollado las siguientes pautas correspondientes al ítem 4 de la metodología propuesta solicitada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamentación aplicable de los procesos de control de calidad.</li> <li>- Metodología relacionada a las acciones preventivas de control de calidad por componente.</li> <li>- Metodología relacionada a las acciones verificación de control de calidad por componente.</li> <li>- Metodología relacionada a las acciones correctivas de control de calidad por cada componente.</li> </ul>
<p><b>Ítem 5.- Desarrollar lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cronogramas GANTT y PERT/CPM de todas las actividades del servicio, en concordancia a los TDR.</li> <li>- Cronograma de utilización de personal y equipos durante el servicio de consultoría</li> </ul>	<p>El postor no ha desarrollado las siguientes pautas correspondientes al ítem 5 de la metodología propuesta solicitada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cronograma de utilización de personal y equipos durante el servicio de consultoría</li> </ul>

Bajo este contexto y de acuerdo con el sustento descrito precedentemente el comité de selección **ACUERDA NO OTORGAR** puntaje al postor en el factor de evaluación Metodología Propuesta debido a que el postor **NO HA CUMPLIDO** con desarrollar la metodología propuesta de acuerdo a cada uno de los numerales y pautas solicitadas para el desarrollo de la metodología propuesta solicitada en las bases integradas.

### PARTE 02

FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	INKATECNA SAC
	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= 2.0 veces el valor referencial:</p>	<p><b>PRESENTA/ CUMPLE</b></p>

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

<p align="center"><b>A</b></p>	<p>la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p>	<p><b>70 puntos</b> M <math>\geq</math> 1.5 veces el valor referencial y <math>&lt;</math> 2.0 veces el valor referencial:</p>	<p>El postor acredita un monto de experiencia del postor en la especialidad superior a 02 veces del valor referencial motivo por el cual se le otorgará 70 puntos.</p>
	<p><b>Acreditación:</b> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>17</sup>. Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor</p>	<p><b>60 puntos</b> M <math>&gt;</math> 1.0 veces el valor referencial y <math>&lt;</math> 1.5 veces el valor referencial: <b>50 puntos</b></p>	
<p align="center"><b>B</b></p>	<p align="center"><b>METODOLOGIA PROPUESTA</b></p>	<p align="center"><b>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</b></p>	<p align="center"><b>INKATECNA SAC</b></p>
	<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:  <b>Ítem 1.- Metodología para la labor del personal clave en las etapas de la consultoría:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En las actividades previas de la consultoría por componentes</li> <li>- En las actividades durante la ejecución de la obra por componentes</li> <li>- En las actividades posteriores a la ejecución de la obra por componentes</li> <li>- Matriz de responsabilidades del personal clave en la consultoría</li> </ul> <p><b>Ítem 2.- Metodología del desarrollo de las etapas en la consultoría conocimiento y la asignación de recursos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar un mapa de resumen conceptual mediante una secuencia de flujo con contenidos.</li> <li>- Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades del Personal Clave, según los términos de referencia.</li> <li>- Desarrollar las funciones del personal clave según el componente.</li> <li>- Control de las medidas de seguridad e impacto ambiental durante la ejecución del servicio.</li> </ul> <p><b>Ítem 3.- Metodología para el manejo de riesgos en la actividad de la consultoría.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura de desglose de riesgos</li> <li>- Planificación e identificación de la gestión de riesgos.</li> <li>- Análisis cualitativo y cuantitativo de riesgos.</li> <li>- Seguimiento y control de las medidas de prevención de riesgos</li> </ul>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta: <b>30 puntos</b></p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta: <b>0 puntos</b></p>	<p align="center"><b>PRESENTA /CUMPLE</b></p> <p>El postor presenta y cumple con desarrollar la metodología propuesta de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección motivo por el</p>

## COMITÉ DE SELECCIÓN

<p><b>Ítem 4.- Metodología para el criterio de calidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamentación aplicable de los procesos de control de calidad.</li> <li>- Metodología relacionada a las acciones preventivas de control de calidad por componente.</li> <li>- Metodología relacionada a las acciones verificación de control de calidad por componente.</li> <li>- Metodología relacionada a las acciones correctivas de control de calidad por cada componente.</li> </ul> <p><b>Ítem 5.- Desarrollar lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cronogramas GANTT y PERT/CPM de todas las actividades del servicio, en concordancia a los TDR.</li> <li>- Cronograma de utilización de personal y equipos durante el servicio de consultoría</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>cual se le otorgará 30 puntos</p>
	<p><b>PUNTAJE OBTENIDO EN LOS FACTORES DE EVALUACION</b></p>
<p><b>ESTADO FINAL DE LA EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA</b></p>	<p><b>CALIFICADA</b></p>

### PARTE 03

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO LUZ DE UCAYALI.
<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p> <p><b>A</b> <u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>17</sup>. Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= 2.0 veces el valor referencial:</p> <p><b>70 puntos</b></p> <p>M &gt;= 1.5 veces el valor referencial y &lt; 2.0 veces el valor referencial:</p> <p><b>60 puntos</b></p> <p>M &gt; 1.0 veces el valor referencial y &lt; 1.5 veces el valor referencial:</p> <p><b>50 puntos</b></p>	<p><b>PRESENTA/ CUMPLE</b></p> <p>El postor acredita un monto de experiencia del postor en la especialidad superior a 02 veces del valor referencial motivo por el cual se le otorgará 70 puntos.</p>



## COMITÉ DE SELECCIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cronograma de utilización de personal y equipos durante el servicio de consultoría</li> </ul>		
	<p><b>Acreditación:</b></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>		
<b>PUNTAJE OBTENIDO EN LOS FACTORES DE EVALUACION</b>			<b>70.00 PUNTOS</b>
<b>ESTADO FINAL DE LA EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA</b>			<b>DESCALIFICADA</b>

### ANÁLISIS Y SUSTENTO RESPECTO A LA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS-ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

**CONSORCIO LUZ DE UCAVALI:** El postor presenta del folio 01 al folio 36 de la metodología propuesta la documentación para acreditar el factor de evaluación metodología propuesta solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección, sin embargo, de la revisión de la mencionada documentación se evidencia lo siguiente:

Contenido de la metodología según las bases integradas del procedimiento de selección	Observaciones
<p><b>Ítem 1.- Metodología para la labor del personal clave en las etapas de la consultoría:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En las actividades previas de la consultoría por componentes</li> <li>- En las actividades durante la ejecución de la obra por componentes</li> <li>- En las actividades posteriores a la ejecución de la obra por componentes</li> <li>- Matriz de responsabilidades del personal clave en la consultoría</li> </ul>	<p>El postor no ha desarrollado las siguientes pautas correspondientes al Ítem 1 de la metodología propuesta solicitada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En las actividades durante la ejecución de la obra por componentes</li> <li>- En las actividades posteriores a la ejecución de la obra por componentes</li> <li>- Matriz de responsabilidades del personal clave en la consultoría</li> </ul>
<p><b>Ítem 2.- Metodología del desarrollo de las etapas en la consultoría conocimiento y la asignación de recursos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar un mapa de resumen conceptual mediante una secuencia de flujo con contenidos.</li> <li>- Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades del Personal Clave, según los términos de referencia.</li> <li>- Desarrollar las funciones del personal clave según el componente.</li> <li>- Control de las medidas de seguridad e impacto ambiental durante la ejecución del servicio.</li> </ul>	<p>El postor no ha desarrollado las siguientes pautas correspondientes al Ítem 2 de la metodología propuesta solicitada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar las funciones del personal clave según el componente.</li> <li>- Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades del Personal Clave, según los términos de referencia.</li> <li>- Control de las medidas de seguridad e impacto ambiental durante la ejecución del servicio.</li> </ul>
<p><b>Ítem 3.- Metodología para el manejo de riesgos en la actividad de la consultoría.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura de desglose de riesgos Planificación e identificación de la gestión de riesgos.</li> <li>- Análisis cualitativo y cuantitativo de riesgos.</li> <li>- Seguimiento y control de las medidas de prevención de riesgos</li> </ul>	<p>El postor no ha desarrollado las siguientes pautas correspondientes al Ítem 3 de la metodología propuesta solicitada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento y control de las medidas de prevención de riesgos</li> </ul>
<p><b>Ítem 4.- Metodología para el criterio de calidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamentación aplicable de los procesos de control de calidad.</li> </ul>	<p>El postor no ha desarrollado las siguientes pautas correspondientes al Ítem 4 de la metodología propuesta solicitada.</p>

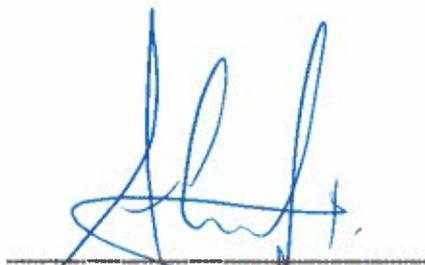
## COMITÉ DE SELECCIÓN

<ul style="list-style-type: none"><li>- Metodología relacionada a las acciones preventivas de control de calidad por componente.</li><li>- Metodología relacionada a las acciones verificación de control de calidad por componente.</li><li>- Metodología relacionada a las acciones correctivas de control de calidad por cada componente.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Reglamentación aplicable de los procesos de control de calidad.</li><li>- Metodología relacionada a las acciones preventivas de control de calidad por componente.</li><li>- Metodología relacionada a las acciones verificación de control de calidad por componente.</li><li>- Metodología relacionada a las acciones correctivas de control de calidad por cada componente.</li></ul>
<p><b>Ítem 5.- Desarrollar lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Cronogramas GANTT y PERT/CPM de todas las actividades del servicio, en concordancia a los TDR.</li><li>- Cronograma de utilización de personal y equipos durante el servicio de consultoría</li></ul>	<p>El postor no ha desarrollado las siguientes pautas correspondientes al ítem 5 de la metodología propuesta solicitada.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Cronograma de utilización de personal y equipos durante el servicio de consultoría (<u>Los cronogramas presentados consideran solo tres profesionales y establece definiciones distintas a los profesionales solicitados en las bases integradas del procedimiento de selección</u>)</li></ul>

Bajo este contexto y de acuerdo con el sustento descrito precedentemente el comité de selección **ACUERDA NO OTORGAR** puntaje al postor en el factor de evaluación Metodología Propuesta debido a que el postor **NO HA CUMPLIDO** con desarrollar la metodología propuesta de acuerdo a cada uno de los numerales y pautas solicitadas para el desarrollo de la metodología propuesta solicitada en las bases integradas.

### RESULTADO DE LA EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

Luego de culminada la evaluación de ofertas técnicas, el comité de selección determina que la oferta del postor **INKATECNA SAC** es la única que ha obtenido el puntaje mínimo establecido para pasar a la etapa de evaluación de ofertas económicas, por lo tanto, se encuentra **CALIFICADA**.



**PIERO ALEXANDER ARANDA CASANA**  
Presidente Titular  
Comité de selección



**LUIS EDUARDO GARCIA ZAVALETA**  
Primer Miembro Titular  
Comité de selección



**CARMEN ANALI JAVE MINCHAN**  
Segundo Miembro Titular  
Comité de selección

## COMITÉ DE SELECCIÓN

### ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2025-UNJ-CS-1

#### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL SISTEMA DE REDES ELÉCTRICAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN DE CENTRO POBLADO YANUYACU DISTRITO DE JAEN DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI N°2620978

En el distrito de Jaén, provincia de Jaén y departamento de Cajamarca, los días 29 y 30 de abril del 2025 y el día 06 de mayo del 2025, en los ambientes de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Jaén, sito en la Car. Jaén - San Ignacio Km. 24 Sec. Yanayacu, se reunió el comité de selección, designado mediante Formato N° 4 - 3-AS 03-2025-UNJ/CS-1, de fecha 15 de abril de 2025 encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección detallado en el encabezado de la presente acta, a fin de dar inicio a las etapas del procedimiento, contando con el quorum de ley:

NOMBRE	MIEMBRO	DEPENDENCIA
PIERO ALEXANDER ARANDA CASANA	Presidente titular del Comité de Selección	Unidad Ejecutora de Inversiones
LUIS EDUARDO GARCIA ZAVALA	Primer Miembro Titular	Unidad Formuladora
CARMEN ANALI JAVE MINCHAN	Segundo Miembro Titular	Unidad de Abastecimiento

Acto seguido se procede a realizar la evaluación de las ofertas económicas, teniendo como información que una (01) oferta que ha quedado calificada según la evaluación realizada en el acta de admisión, calificación y evaluación de ofertas técnicas.

#### I. ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS

El comité de selección procede a realizar la evaluación de las ofertas económicas conforme lo establece el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que regula el presente procedimiento de selección de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA		POSTOR
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL SISTEMA DE REDES ELÉCTRICAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN DE CENTRO POBLADO YANUYACU DISTRITO DE JAEN DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI N°2620978		
FACTOR DE AVALUACION	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	INKATECNA SAC
A.-PRECIO		PRECIO DE LA OFERTA CON IGV
<b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:	S/ 238,950.00
<b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>Puntaje maximo= 100 Puntos</p>	
<b>PUNTAJE OBTENIDO EN EL FACTOR DE EVALUACION-PRECIO</b>		100.00 Puntos

## COMITÉ DE SELECCIÓN

### DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA	
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL SISTEMA DE REDES ELÉCTRICAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN DE CENTRO POBLADO YANUYACU DISTRITO DE JAEN DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI N°2620978	
DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA	POSTOR
	INKATECNA SAC
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA
b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor	PRESENTA
c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11).	PRESENTA
d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 7).	NO PRESENTA

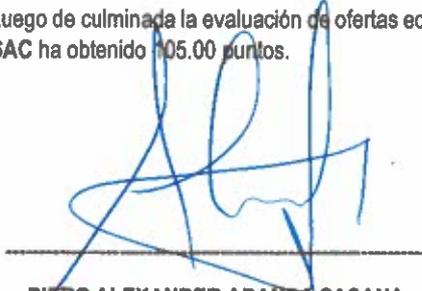
### RESULTADO DE LA EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA					
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL SISTEMA DE REDES ELÉCTRICAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN DE CENTRO POBLADO YANUYACU DISTRITO DE JAEN DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI N°2620978					
N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LOS POSTORES	PUNTAJE TECNICO (PT) C1=0.80, PUNTAJE ECONOMICO (Pe1) C2=0.20	PUNTAJE TOTAL= C1xPT+C2xPe1	BONIFICACION DEL 5% POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL + BONIFICACIONES
1	INKATECNA SAC	CALCULO DE PUNTAJE TECNICO= 100 X 0.80 = 80 PUNTOS	100.00 PUNTOS	PRESENTA/CUMPLE= 5.00 PUNTOS	105.00 PUNTOS

## COMITÉ DE SELECCIÓN

		CALCULO DE PUNTAJE ECONOMICO= 100.00 X 0.20 = 20.00 PUNTOS			
--	--	------------------------------------------------------------------------	--	--	--

Luego de culminada la evaluación de ofertas económicas, el comité de selección determina que la oferta del postor INKATECNA SAC ha obtenido 105.00 puntos.



**PIERO ALEXANDER ARANDA CASANA**  
Presidente Titular  
Comité de selección



**LUIS EDUARDO GARCIA ZAVALA**  
Primer Miembro Titular  
Comité de selección



**CARMEN ANALI JAVE MINCHAN**  
Segundo Miembro Titular  
Comité de selección

## COMITÉ DE SELECCIÓN

### ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

#### ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-03-2025-UNJ-CS-1

#### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL SISTEMA DE REDES ELÉCTRICAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN DE CENTRO POBLADO YANUYACU DISTRITO DE JAEN DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI N°2620978

En el distrito de Jaén, provincia de Jaén y departamento de Cajamarca, los días 29 y 30 de abril del 2025 y el día 06 de mayo del 2025, en los ambientes de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Jaén, sito en la Car. Jaén - San Ignacio Km. 24 Sec. Yanayacu, se reunió el comité de selección, designado mediante Formato N° 4 - 3-AS 03-2025-UNJ/CS-1, de fecha 15 de abril de 2025 encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección detallado en el encabezado de la presente acta, a fin de dar inicio a las etapas del procedimiento, contando con el quorum de ley:

NOMBRE	MIEMBRO	DEPENDENCIA
PIERO ALEXANDER ARANDA CASANA	Presidente titular del Comité de Selección	Unidad Ejecutora de Inversiones
LUIS EDUARDO GARCIA ZAVALA	Primer Miembro Titular	Unidad Formuladora
CARMEN ANALI JAVE MINCHAN	Segundo Miembro Titular	Unidad de Abastecimiento

Acto seguido se procede a realizar el acto de otorgamiento de la buena pro, teniendo como información la oferta del postor **INKATECNA SAC** ha obtenido un puntaje de 105.00 puntos en la etapa de evaluación de ofertas económicas.

#### I. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Habiendo culminado la etapa de evaluación de ofertas técnicas, procedemos a tomar acuerdo.

##### Acuerdo tomado:

Se concluye que el postor **INKATECNA SAC** ha resultado ganador de la buena pro del procedimiento de selección, motivo por el cual, corresponde otorgarle la BUENA PRO.

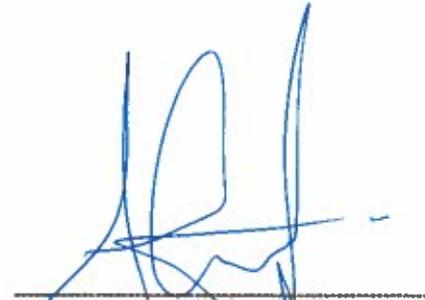
Por lo expuesto, este colegiado por unanimidad decide:

**PRIMERO.** - Otorgar la BUENA PRO de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2025-UNJ-CS-1, denominado CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL SISTEMA DE REDES ELÉCTRICAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN DE CENTRO POBLADO YANUYACU DISTRITO DE JAEN DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI N°2620978, al Postor **INKATECNA SAC**, por el monto de **S/ 238,950.00** con IGV.

**SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la Buena Pro el día 06 de mayo del 2025, a través del SEACE.

**TERCERO.** - DECLARACIÓN DE VERACIDAD el colegiado que al final suscribe, declara que la información recibida por los postores y los hechos consignados por estos, fueron tramitados tomando en cuenta lo señalado en la Ley 27444, artículo 1.7 Principio de presunción de veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario". En tal sentido, se presume como cierto todo lo presentado por cada postor, salvo que se haya identificado algún caso específico en esta etapa en que se haya vulnerado tal principio, de ser el caso, ha sido expuesto en el desarrollo del documento, sin perjuicio de la responsabilidad de la fiscalización posterior.

**COMITÉ DE SELECCIÓN**



---

**PIERO ALEXANDER ARANDA CASANA**  
Presidente Titular  
Comité de selección



---

**LUIS EDUARDO GARCIA ZAVALA**  
Primer Miembro Titular  
Comité de selección



---

**CARMEN ANALI JAVE MINCHAN**  
Segundo Miembro Titular  
Comité de selección